



Anuncio de licitación

Número de Expediente **19/2024PISCINA**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-09-2024 a las 21:09 horas.



El contrato, calificado como contrato de obras de acuerdo con lo que establece la LCSP, tendrá por objeto la ejecución del "REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL".

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 157.736,13 EUR.

→ Importe 190.860,72 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 157.736,13 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Observaciones: Según figura en el proyecto.

→ Clasificación CPV

→ 45212212 - Trabajos de construcción de piscinas.

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación (precio y otros automáticos o sujetos a formulas). Art. 159 LCSP.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=TIYlbtBr6SXIIGIsa0Wad%2Bw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Pleno del Ayuntamiento de Tàrbena

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.tarbena.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=0YnxdQNal6mmq21ux_hbaVQ%3D%3D

Dirección Postal

→ Cl. San Miguel, 1

→ (03518) Tàrbena España

→ ES521

Contacto

→ Teléfono +34 965884234

→ Fax +34 965884105

→ Correo Electrónico ajuntament@tarbena.es

Proveedor de Pliegos

→ Pleno del Ayuntamiento de Tàrbena

Dirección Postal

→ Cl. San Miguel, 1
→ (03518) Tàrbena España

Recepción de Ofertas

→ Pleno del Ayuntamiento de Tàrbena

Dirección Postal

→ Cl. San Miguel, 1
→ (03518) Tàrbena España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 30/09/2024 a las 09:00

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Pleno del Ayuntamiento de Tàrbena

Dirección Postal

→ Cl. San Miguel, 1
→ (03518) Tàrbena España

Objeto del Contrato: El contrato, calificado como contrato de obras de acuerdo con lo que establece la LCSP, tendrá por objeto la ejecución del "REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL".

→ Descripción del procedimiento

La piscina data de 1980. Ha sufrido pequeñas reparaciones durante el transcurso del tiempo. Pero no se ha acometido una mejora en el sistema de regeneración de agua ni en la playa de la piscina. También se pretende dotar de accesibilidad con la instalación de un elevador para las personas de movilidad reducida.

→ Valor estimado del contrato 157.736,13 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 190.860,72 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 157.736,13 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45212212 - Trabajos de construcción de piscinas.

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Observaciones: Según figura en el proyecto.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Alicante/Alacant

→ Código de Subentidad Territorial ES521

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Clausula 38ª del PCAP

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Según figura en la clausula 11ª del PCAP

→ No prohibición para contratar - Según figura en la clausula 11ª del PCAP

→ No estar incurso en incompatibilidades - Según figura en la clausula 11ª del PCAP

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Según figura en la clausula 11ª del PCAP

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Según figura en la clausula 11ª del PCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Solvencia Técnica o profesional: El empresario optará por acreditar su solvencia técnica con uno de los dos criterios siguientes (cuando el contratista sea una empresa de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años, se acreditará con el criterio b). a) Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que corresponda al contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: 110.415,29 € (70% del valor estimado). Se acreditará mediante certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas Sector Público o el registro equivalente de la Generalitat Valenciana. De no figurar en el Registro este dato, se podrá acreditar por medio de relación firmada de obras, avalada por certificados de buena ejecución e indicando importe, fechas y lugar de ejecución. b) Declaración de plantilla media anual de la empresa y número de directivos durante los tres últimos años acompañada de la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Se exigirá un mínimo de 4 trabajadores especialistas en albañilería contratados al menos durante todo el año durante alguno de los tres últimos años, a jornada completa. Asimismo, deberá acreditar al menos una persona que realice las funciones de gerente o administración de la empresa, con carácter permanente.
- Plantilla media anual - Solvencia Técnica o profesional: El empresario optará por acreditar su solvencia técnica con uno de los dos criterios siguientes (cuando el contratista sea una empresa de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años, se acreditará con el criterio b). a) Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que corresponda al contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: 110.415,29 € (70% del valor estimado). Se acreditará mediante certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas Sector Público o el registro equivalente de la Generalitat Valenciana. De no figurar en el Registro este dato, se podrá acreditar por medio de relación firmada de obras, avalada por certificados de buena ejecución e indicando importe, fechas y lugar de ejecución. b) Declaración de plantilla media anual de la empresa y número de directivos durante los tres últimos años acompañada de la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Se exigirá un mínimo de 4 trabajadores especialistas en albañilería contratados al menos durante todo el año durante alguno de los tres últimos años, a jornada completa. Asimismo, deberá acreditar al menos una persona que realice las funciones de gerente o administración de la empresa, con carácter permanente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Solvencia Económico-financiera: Volumen anual de negocios de la empresa, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos concluidos, por importe mínimo de: 236.604,20 € (1 vez y media el valor estimado del contrato). Se acreditará mediante certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o el registro equivalente de la Generalitat Valenciana. De no figurar en el Registro este dato, se podrá acreditar por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil lo acreditarán mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Preparación de oferta

- [Sobre](#) Sobre único
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Compromiso técnico prevención.
 - [Subtipo Criterio](#) : Otros
 - [Ponderación](#) : 20
 - [Cantidad Mínima](#) : 0
 - [Cantidad Máxima](#) : 20
- Mayor plazo de garantía
 - [Subtipo Criterio](#) : Otros
 -

Ponderación : 9

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 9

→ Mejoras adicionales

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 60

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 60

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 11

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 11

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No